



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO: QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y CONSULTAS
NOTIFICACIÓN POR AVISO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE
DEFINEN SITUACIONES PARTICULARES

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

UPETEGISTA

SIG

Código: A-ED-P04-F16

Versión: 02

Página 1 de 1

AVISO

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR: AUTO No 007

USUARIO A NOTIFICAR: NATALIA REYES HERNANDEZ **documentos de identificación: 46.385.943**

FUNDAMENTO DEL AVISO: imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta el envío del oficio GQRS No 185, Referencia Notificación Personal Auto

FECHA DE PUBLICACIÓN DE PÁGINA WEB: 06- de enero del 2015

FECHA DE COMUNICACIÓN EN LA CARTELERA DEL GQRS No 06 del 29 de febrero de 2015 AL
dieciséis (16) de Febrero de 2015

LA OFICINA QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Hace saber que, mediante oficio GQRS No.185 del veintisiete (27) del mes de enero Del año 2015, destinado A la Usuaría NATALIA REYES HERNANDEZ , se le comunicó que la Oficina Quejas, Reclamos Y Sugerencias De La Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia, expidió Auto número 007 de fecha veintisiete (27) de Enero de 2015 mediante el cual se decreta cesación de trámite y se ordena archivo de la Queja con Radicación 2015 – 005 adelantados en contra del Grupo de admisiones y Control de Registro Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

En dicha misiva, se le indicaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la Notificación del acto administrativo, del cual la Usuaría NATALIA REYES HERNANDEZ figura como interesada.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente a la Usuaría NATALIA REYES HERNANDEZ en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por AVISO del referido Auto No 007 de fecha veintisiete de enero de 2015, siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, el cual se fija por termino cinco (5) días.

Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo no procede recurso de reposición en vía gubernativa,

Para constancia se firma,

JOHANNA GALVIS MOJICA

Secretaria Ejecutiva

Grupo Quejas, Reclamos Y Sugerencias
Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia



GP 158-1

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja

Johanna Galvis Mojica <johanna.galvis@uptc.edu.co>

QUEJA No 2015-005

Johanna Galvis Mojica <johanna.galvis@uptc.edu.co>
Para: hersynatsof@hotmail.com

6 de febrero de 2015, 18:20

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
GRUPO DE QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS
Edificio Administrativo 1 piso
Correo: quejas.reclamos@uptc.edu.co
Telefax: 7440585 Ext.: 2580
Línea Gratuita
018000918782

Tunja, 06 de febrero de 2015
GQRS No 239

Señora
NATALIA REYES HERNANDEZ
hersynatsof@hotmail.com

Ref. QUEJA No 2015-005

Cordial Saludo:

EL Grupo de Quejas, Reclamos y Sugerencias dando cumplimiento al Acuerdo 014 de 2005 y a lo preceptuado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011; Por medio del presente escrito me dirijo a Usted con el objeto de Notificarle por AVISO el Auto de fecha veintisiete (27) de enero de dos mil quince (2015) proferido dentro de la QUEJA No. 2015-005. (Adjunto)

Atentamente,

Grupo de Quejas, Reclamos y Sugerencias
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

ANEXO

-AVISO DE NOTIFICACIÓN
-AUTO DE CIERRE

Redactó y Transcribió: Johanna G.

2 archivos adjuntos

 QUEJA 2015- 005 NATALIA REYES HERNADEZ.pdf
179K

